

DECRETO No. 1000- 0393

(22 MAY 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACION Y SE CONDECORA CON LA MEDALLA "CIUDAD DE IBAGUÉ" A FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del decreto No. 175 del 25 de mayo de 1950 se creó la condecoración "Ciudad de Ibagué", destinada a exaltar y honrar con ella, a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y de la concordia ciudadana.

Que es deber del Alcalde, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el Honorable Concejal **FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO**, viene desempeñando la dignidad de Concejal de Ibagué desde el año 2008, y durante cinco periodos constitucionales, habiendo sido Presidente de la Corporación en los años 2014 y 2018 y Presidente de las comisiones permanentes en varias ocasiones.*

*Que, la Administración Municipal y toda la comunidad ibaguereña, exaltan y honran la vida y labor del Honorable Concejal **FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO**, por sus eminentes servicios, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y trabajo por la democracia desde el Honorable Concejo de Municipal de Ibagué.*

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar y Honrar la meritoria labor desempeñada por el Honorable Concejal **FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO**, como muestra de respeto y gratitud por su insigne aporte al desarrollo de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Conceder la medalla "Ciudad de Ibagué" Honorable Concejal **FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO**, como expresión de respeto y gratitud de la Administración Municipal y toda la comunidad ibaguereña, por sus eminentes servicios, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y trabajo por la democracia desde el Honorable Concejo de Municipal de Ibagué.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, el día 24 de mayo de 2024 día Nacional del Concejal Municipal, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño exalta su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 22 días del mes de Mayo de 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal